

La postura abolicionista respecto del sexo comercial: la construcción social de la prostitución como esclavitud. Un estudio de caso

Año
2016

Autor
Arzeno Gardella, María Agustina

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

CITA SUGERIDA

Arzeno Gardella, M. A., Chiavassa, P., Giletta, M. F. y Peñarrieta, J. J. (2016). *La postura abolicionista respecto del sexo comercial: la construcción social de la prostitución como esclavitud. Un estudio de caso*. Villa María: Universidad Nacional de Villa María



II Congreso de la Asociación Argentina de Sociología (AAS)

Pre ALAS 2017 LAS CIENCIAS SOCIALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE HOY: PERSPECTIVAS, DEBATES Y AGENDAS DE INVESTIGACIÓN

I Jornadas de Sociología de la UNVM

6 al 8 de junio de 2016

GT 7: Feminismos, estudios de género y sexualidades

Título: **La postura abolicionista respecto del sexo comercial: la construcción social de la prostitución como esclavitud. Un estudio de caso.**

Autores/as: Arzeno Gardella, María Agustina¹

Chiavassa, Patricia²

Giletta, Matías Fernando³

Peñarrieta, Jimena José⁴

Palabras clave: abolicionismo, sexo, prostitución.

Resumen

En la historia jurídica y en las definiciones del sexo comercial, en Argentina, pueden advertirse una multiplicidad de paradigmas: el *prohibicionismo*, el *abolicionismo* y *neo-abolicionismo*, el *reglamentarismo*, la lucha por la *legalización del trabajo sexual*.

Actualmente y desde hace varias décadas, en nuestro país las perspectivas abolicionistas - utilizamos el plural para indicar la complejidad y heterogeneidad interna de ese universo - tienen mucha influencia en las políticas públicas, en las legislaciones, en los medios de comunicación masivos, en organizaciones de la sociedad civil y, en general, en las definiciones oficiales (en el sentido de “gubernamentales” pero también de “legítimas” y dominantes) relativas al sexo comercial, a nivel nacional y en las jurisdicciones provinciales y locales. Por el contrario, enfoques alternativos, como los que subrayan la necesidad de crear

¹Universidad Nacional de Villa María, agotinaarzeno@hotmail.com

²Universidad Nacional de Villa María, patriciachivassa@gmail.com

³Universidad Nacional de Villa María, matiasfgiletta@gmail.com

⁴ Universidad Nacional de Villa María, jimenajosepe@gmail.com.

una Ley de trabajo sexual a los fines de legitimar socialmente esa actividad y reducir la vulnerabilidad y el estigma social que padecen quienes la ejercen -sobre todo en la vía pública- se encuentran en una situación desfavorecida y más invisibilizada.

Considerando la posición dominante que el enfoque abolicionista ocupa actualmente en la Argentina -y entendiendo que una parte importante de problematizar la realidad social reside en problematizar y cuestionar sus definiciones dominantes, según la propuesta de sociólogos como Howard Becker y Joseph Gusfield- juzgamos necesaria la problematización de sus criterios básicos, así como de las estrategias que los grupos e individuos que lo enarbolan despliegan para imponer sus propias definiciones del sexo comercial como las únicas legítimas en términos cognitivos y morales y para influir en las decisiones públicas.

Nuestra propuesta, en la forma de un estudio de caso, consiste en examinar los criterios en base a los cuales una específica organización de la sociedad civil inspirada en la perspectiva abolicionista, cuyo trabajo suele asociarse a la “lucha anti-trata” -nos referimos a la asociación civil *Vínculos en Red*- define y construye el sexo comercial, aproximándonos a su historia como organización, a sus relaciones con otras instituciones e indagando las múltiples estrategias que emplean sus integrantes para que su mirada prevalezca socialmente y para influir en la definición de los problemas públicos. Para esta tarea, recurriremos al análisis de documentos, publicaciones y representaciones visuales de la asociación, disponibles en su página web, así como entrevistas en profundidad a sus referentes.

Introducción

En la historia jurídica y en las definiciones del sexo comercial, en Argentina, pueden advertirse una multiplicidad de paradigmas: el *prohibicionismo*, el *abolicionismo*, el *reglamentarismo* (aplicado desde mediados de la década de 1870 hasta mediados de los años 1930 y la sanción de la Ley 12331 "sobre profilaxis de las enfermedades venéreas"), la lucha por la *legalización del trabajo sexual*.

Nuestra propuesta es un *estudio de caso*; ha consistido en examinar los criterios en base a los cuales una organización de la sociedad civil inspirada en la perspectiva abolicionista, cuyo trabajo suele asociarse a la “lucha anti-trata” -la asociación civil *Vínculos en Red*- define y construye el sexo comercial, aproximándonos a su historia como organización, a sus relaciones con otras instituciones e indagando las múltiples estrategias que emplean sus integrantes para que su mirada prevalezca socialmente y para influir en la definición de los

problemas públicos. Para esta tarea, hemos recurrido al análisis de documentos, publicaciones y representaciones visuales de la asociación, disponibles en su página web, así como entrevistas en profundidad a sus referentes.

Contexto argentino

En la Argentina existen actualmente distintos puntos de vista respecto de lo que ciertos sectores denominan “prostitución” – asociándola a la explotación y la esclavitud de las mujeres-, otros llaman “trabajo sexual”- en una lucha por la legitimación social y legal de esa actividad y por la promoción de los derechos de quienes la ejercen de manera voluntaria- y que aquí nos limitaremos a denominar *sexo comercial*, en alusión a “*aquellas prácticas de intercambio regular y constante de dinero a cambio de una relación íntima que habitualmente incluye actividades sexuales*” (Morcillo, 2014).

Por un lado, existen miradas y definiciones –como las de los sindicatos de trabajadoras sexuales y de las redes de activistas afines- que reivindican el carácter de *trabajo* del sexo comercial, luchando por su reconocimiento como tal y por los derechos laborales de las personas adultas que lo ejercen de manera voluntaria y autónoma. En posturas enfrentadas, existen las diversas variantes de prohibicionismos y neo-abolicionismos. Los enfoques prohibicionistas, por su parte, condenan el sexo comercial y a las personas que lo ejercen como inmorales y como potenciales perturbadores del orden público, alentando su prohibición. Los neo-abolicionismos, a su vez, no sólo niegan el carácter laboral y voluntario del sexo comercial; también consideran a las personas que lo ejercen como *víctimas* de relaciones de explotación social y de género, definiéndolas como “*mujeres en situación de prostitución*” o como “*mujeres prostituidas*” -en ocasiones, estos enfoques llevan a caracterizar a las personas que ejercen el sexo comercial como víctimas de trata- promoviendo su abolición y la penalización de los clientes.

Actualmente en la Argentina, y desde la década de 1950 –Argentina se declara abolicionista en 1951, comprometiéndose con tratados internacionales de esa inspiración relacionados con el sexo comercial y la trata de personas-, las perspectivas abolicionistas tienen mucha influencia en las políticas públicas y en las legislaciones relativas al sexo comercial.⁵ A nivel nacional y provincial, se han registrado en los últimos años iniciativas

⁵ Para una historia de la legislación argentina y de los tratados internacionales relacionados con la trata de personas y sus implicaciones sobre el sexo comercial, véase Iglesias Skulj (2013).

públicas inscriptas en el neo-abolicionismo: entre otras, podemos mencionar la prohibición por decreto presidencial (decreto 936/11) de ofertas de sexo comercial en los medios de comunicación, los proyectos legislativos de penalización de clientes del sexo comercial – proyectos de ley que no llegaron a aprobarse- y varias legislaciones, nacionales y provinciales, relacionadas con la lucha anti-trata que no diferencian con claridad y precisión el delito de trata de personas con fines de explotación sexual y el ejercicio voluntario del sexo comercial.⁶

En la Argentina actualmente, el sexo comercial no está legalmente reconocido como trabajo, aunque su ejercicio voluntario y autónomo no es ilegal, según puede verificarse leyendo el Código Penal argentino (Título III "Delitos contra la integridad sexual"); sí está penalizada, en cambio, la explotación de sexo comercial ejercido por terceros, incluso si se declara hacerlo por consentimiento. Esa informalidad y precariedad legal del sexo comercial – que sin ser ilegal no está, sin embargo, legalizado y reconocido como trabajo- acarrearán para determinadas categorías de las personas que lo ejercen adversidades de todo tipo, marcadas por el estigma social, la vulnerabilidad y la inestabilidad, que también afectan a otras ocupaciones informales y precarias.

A lo anterior debe añadirse la acción de la policía en base a códigos contravencionales provinciales que sancionan el sexo comercial bajo dos modalidades: la “prostitución escandalosa” y la “prostitución peligrosa”; mientras la primera figura define al sexo comercial como potencial fuente de perturbación del orden social y de la moralidad pública, la segunda lo define como potencial fuente de infecciones y de transmisión de enfermedades venéreas (Morcillo, 2012: 6). En la provincia de Córdoba el código contravencional vigente hasta diciembre de 2015 favorecía el asedio policial de quienes ejercen sexo comercial de calle mediante el artículo 45, el cual preveía una pena de hasta veinte días de arresto –sin mediación de orden judicial- a “quienes ejerciendo la prostitución se ofrecieren o incitaran públicamente molestando a las personas o provocando escándalo”. El mismo artículo establecía que “en todos los casos será obligatorio el examen venéreo y de detección de todas las enfermedades de transmisión sexual y, en su caso, el tratamiento curativo”.⁷ Como producto de la lucha de AMMAR Córdoba y de la Red por el Reconocimiento del Trabajo

⁶ Véase la Ley nacional 26.364 de *prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas* (2008) y la Ley 10.060 de la provincia de Córdoba (2012).

⁷ En relación con el carácter obligatorio de los exámenes y tratamientos médicos, Morcillo advierte que tales imposiciones, vigentes en varias provincias argentinas, “vulneran los derechos hoy consagrados por la ley 23.798 (conocida como Ley Nacional de Sida) la cual busca evitar la estigmatización, sostiene la voluntariedad de los exámenes y la confidencialidad de los resultados” (*ibid.*: 6)

Sexual (RRTS) ese artículo fue derogado en el nuevo Código de Convivencia Ciudadana de la provincia, aunque persisten disposiciones que, potencialmente, pueden justificar el acoso policial sobre el sexo comercial en la vía pública.

Esos instrumentos legales se sustentan en una definición criminalizante y *estigmatizante* (Goffman, 2012) del sexo comercial, siguiendo una tradición de larga data en la Argentina que lo asocia al desorden público, a la inmoralidad, al delito y a la transmisión de enfermedades. Incluso el *reglamentarismo* vigente en la Argentina desde 1874 hasta la sanción de la “Ley de profilaxis de enfermedades venéreas” en 1936 asociaba el comercio sexual con la inmoralidad pública y la transmisión de enfermedades venéreas. Ese esquema jurídico reglamentaba el funcionamiento de las “casas de tolerancia” y obligaba a las “pupilas” a ejercer el sexo comercial en esos establecimientos confinadas; el sexo comercial ejercido fuera de esos recintos era definido como “prostitución clandestina” y penalizado. La base conceptual del “reglamentarismo” era una definición del sexo comercial como un “mal necesario” que era necesario “tolerar” y controlar desde un punto de vista médico, policial y, sobre todo, moral. Con la Ley de profilaxis social de 1936, se dispone la clausura y prohibición de los establecimientos de comercio sexual.

Considerando las *representaciones sociales* (Becker, 2015) del sexo comercial difundidas por el neo-abolicionismo en boga actualmente en la Argentina, la persona que ejerce el sexo comercial es, invariablemente, una mujer heterosexual y socioeconómicamente vulnerable; en esta definición de la situación, resulta invisibilizado el ejercicio del sexo comercial realizado por personas con otras identidades de género y otros orígenes sociales. Según el registro neo-abolicionista, esa mujer heterosexual, *victimizada*, es prostituida por el hombre heterosexual *prostituyente* -en esta perspectiva, quien consume el sexo comercial es, indefectiblemente, un hombre heterosexual-. En esta mirada, la mujer prostituida es, en esencia, una víctima de la sociedad patriarcal y de quienes son -también esencialmente- sus victimarios y explotadores: los hombres prostituyentes.

Esas representaciones retratan a la mujer que ejerce el sexo comercial como integrante de un mundo social clandestino, sórdido, oscuro, marginal, un mundo *outsider*, del cual dicha mujer es una víctima. Con esta operación, se ocultan las modalidades y estratos del sexo comercial -por ejemplo, la conocida como “escort” en el lenguaje nativo- ejercidas por personas de estratos sociales que *no* están marcados por la pobreza, la exclusión y la vulnerabilidad social, cuyos servicios, considerados “exclusivos”, son consumidos por una clientela con poder adquisitivo y respetabilidad social. Por razones bastante evidentes, la

modalidad de ejercicio del sexo comercial que más se ajusta a las “descripciones” abolicionistas es la *callejera*: esto puede ofrecer una pista para indagar el sesgo clasista de muchas posturas abolicionistas.

La ideología neo-abolicionista, en conclusión, *reduce* el mundo social del sexo comercial – mundo especialmente heterogéneo y multidimensional, habitado por distintas modalidades, estratos, definiciones sociales y autopercepciones- a un mundo homogéneo, simple, clandestino, marginal y opresivo del cual la persona que lo ejerce –mujer, heterosexual y marginal- es, *en esencia*, una víctima pasiva de una sociedad machista y desigual, alguien que hace lo que hace *contra* su voluntad, *alguien que no ha decidido hacer lo que hace*, alguien, en fin, que hace lo que hace porque es una víctima indefensa de mecanismos y sujetos sociales que determinan su situación de vida. Consiguientemente, en el debate relativo al estatuto del sexo comercial, las miradas neo-abolicionistas niegan el carácter laboral de esa actividad, consideran a quienes lo ejercen como “mujeres en estado o situación de prostitución” o como “mujeres prostituidas” -jamás como “trabajadoras sexuales”- y, sobre todo, se oponen a la idea de que el ejercicio del sexo comercial pueda ser producto de una *decisión* o elección voluntaria de la persona adulta que lo ejerce.⁸

Uno de los factores causales en los que este registro neo-abolicionista hace especial hincapié es el *cultural*: en su encuadre, la “variable independiente” a partir de la cual debemos entender la existencia del sexo comercial (o la “prostitución”, en su propio lenguaje) y de la trata de personas con fines sexuales es el paradigma patriarcal en que se asientan culturalmente nuestras sociedades. Ese paradigma, según este enfoque, es el responsable de la naturalización de la desigualdad de género, lo que lleva a una aceptación de la opresión de la mujer y de actividades afines, como la “prostitución” y la trata con propósitos sexuales.

La representación neo-abolicionista del sexo comercial, en sus diversas variantes es, hoy por hoy, en la Argentina, una de las más influyentes en las instancias gubernamentales, en ONGs y asociaciones civiles “anti-trata”, en instituciones académicas, en los ámbitos legislativos y en los medios masivos de comunicación.⁹ Existe, incluso, una organización de

⁸ Para una aproximación a una perspectiva abolicionista del sexo comercial, véase Galindo y Sánchez, 2007. Para una crítica de los fundamentos de ese emblema del neo-abolicionismo que es el llamado “modelo sueco” –la legislación sueca que penaliza la demanda de servicios sexuales aunque no su oferta, también aplicada en otros países nórdicos como Noruega y Finlandia- véase el artículo de Ann Jordan en el sitio web *El estante de la Citi* (<https://elestantedelaciti.wordpress.com>).

⁹ En relación con el lugar del neo-abolicionismo en los medios de comunicación, véase el *Decálogo para el tratamiento periodístico de la trata y la explotación sexual de la Red PAR (Periodistas de Argentina en Red por una comunicación no sexista)*, documento ostensiblemente abolicionista (disponible en: <http://www.cnm.gov.ar/Varios/DecalogoParaElTratamientoPeriodisticoDeLaTrataYLaExplotacionSexual.pdf>).

mujeres abolicionistas que ejercen o ejercieron el sexo comercial, la *Asociación de Mujeres Argentinas por los Derechos Humanos (AMADH)*, también conocida como AMMAR- Capital dado que surge como una escisión de AMMAR- CTA.¹⁰

En correspondencia con los criterios del neo-abolicionismo, una de las consecuencias de esta manera de definir y de representar a la persona que ejerce el sexo comercial – esencialmente, como mujer marginal y como víctima de la explotación de género y de clases que lleva a confundirla, más o menos deliberadamente, con una víctima de la trata. De tal manera, torna irrelevante la diferencia entre la persona que ejerce *voluntariamente* el comercio sexual y la víctima de trata de personas con fines sexuales. Este *etiquetamiento* (Becker, 2014) indiscriminado de las personas que hacen sexo comercial como víctimas conduce a desacreditar la opinión y el consentimiento de quienes se consideran a sí mismas como trabajadoras sexuales y a sus organizaciones, a ignorarlas en debates directamente relacionados con sus condiciones de vida, a subestimar su capacidad de movilización colectiva –lo cual se torna más inaceptable en un país como la Argentina, en el que existen sindicatos de trabajadoras sexuales desde hace más de veinte años- y, en última instancia, a reforzar su clandestinidad, su vulnerabilidad y su estigma social (Aravena y Maccioni, 2013; Aravena *et al*, s/f).

Relaciones genéricas desiguales

Nuestra vida social y nuestras construcciones simbólicas están atravesadas por cuestiones de género, siempre. Los principios fundamentales de la visión (división) sobre las relaciones genéricas son vividos como posiciones y disposiciones elementales del cuerpo, percibidas como “naturales”. Se afirma una diferencia esencial entre lo masculino y lo femenino que, anclada en la distinción sexual entre macho y hembra, desconoce el trabajo histórico – incesante- de reconstrucción e imposición social de la diferencia entre “varones” y “mujeres”. Las representaciones que sobre lo genérico versan tienen su anclaje en la cultura. El paradigma cultural define reglas de juego, la “normalidad”, frente a la cual los sujetos se posicionan; hombres y mujeres asumen (se identifican) estas disposiciones (o mandatos) sociales para desempeñarse en su campo de acción.

Para una crítica de este documento, véase el artículo de Carolina Justo Von Lurzer disponible en <http://redreconocimientotrabajosexual.blogspot.com.ar/p/teoria.html>.

¹⁰ Para una exposición de distintas miradas y juicios de valor sobre el sexo comercial, por parte de referentes de organizaciones de mujeres y de travestis, transexuales y transgéneros, véase Berkins y Korol (comp.), 2006.

El género es el concepto que intenta dilucidar estos procesos sociales que diferencian y tratan de manera desigual a los hombres y mujeres en cada sociedad (Lamas, 1994). De esta manera entonces, si bien existen divergencias en cuanto a la conceptualización de la categoría género, podemos entender por éste las atribuciones que a hombres y mujeres la sociedad otorga en función de sus diferencias sexuales-biológicas, y que impactan en sus conductas individuales. El género es una noción histórica, social y cultural. *El género es una noción relacional*: hombre – mujer, femenino – masculino, son categorías que para poder ser analizadas no pueden ser separadas. Finalmente, el género, o mejor dicho, las relaciones de género, son incorporadas en nuestras subjetividades por medio de la socialización, de manera que las relaciones de género determinan nuestras prácticas y acciones, a la vez que se retroalimentan de ellas.

Es así como esta categoría se traduce en relaciones desiguales entre hombres y mujeres en casi todos los ámbitos de las relaciones interpersonales. El lugar histórico asignado a las mujeres en nuestras sociedades ha sido la reducción al ámbito privado, la maternidad, la pasividad erótica. No es de extrañar entonces, que el sexo comercial ejercido por mujeres, o por sujetos con cuerpos feminizados vengán a poner en jaque estereotipos muy fuertes y con alto carácter normativo sobre las conductas de las mujeres, ponen en tela de juicio la subordinación sexual de las mujeres, su libertad sexual, pero aún más, las representaciones del amor, la intimidad, el deseo, y la “necesaria” concatenación entre estos tres factores.

En última instancia, lo que viene a cuestionar la presencia del ejercicio del sexo comercial en nuestras sociedades, son las representaciones sociales que existen sobre la Mujer¹¹ y que la presentan en una interrelación entre dos representaciones, la “buena Mujer” y la “mala Mujer”, entre aquellas que se acerquen o se alejen más de la idea singular de Mujer hegemónica en nuestra sociedad.

Históricamente, podemos ver que la presencia de mujeres que ofrecían servicios sexuales, era entendida como una “mala mujer”, una mujer hipersexualizada, que buscando una alternativa rápida de generar bienes económicos desatendía los mandatos sociales sobre feminidad y sexualidad, poniendo en riesgo la moral pública. En la actualidad, el discurso ha ido tomando otro tenor, y se generan argumentos alrededor de que ninguna mujer podría

¹¹ Esta invención social, compartida y recreada que es la Mujer, es una ilusión (Fernández, 1993), pero con la suficiente fuerza de generar efectos sobre prácticas y representaciones sociales, como así también sobre los procesos materiales de una sociedad. Esta Ilusión produce realidad, a punto tal que la idea de una Mujer elimina la posibilidad de las diferencias, las heterogeneidades, solo encontramos un estereotipo de Mujer=Madre.

elegir el comercio sexual, dado que las mujeres siempre se encontrarán en condiciones de inferioridad frente a los hombres consumidores de sus servicios.

En ambos casos, lo que queda claro es que lo que genera gran incomodidad social es la capacidad de agencia de las mujeres que ofrecen servicios sexuales y eróticos, y estas estrategias discursivo/simbólicas (condicionarlas como víctimas o culpables) colaboran con la reproducción de la dominación de género sobre las mujeres, dado que no les permite hablar en primera persona, las inhabilita como interlocutoras válidas y la aleja (en cualquiera de los dos casos) del estereotipo socialmente aceptado de mujer. Son otrxs lxs que continúan hablando por ellas, son otrxs lxs que las siguen nominando.

ANÁLISIS DE DATOS

Análisis de entrevistas

El presente trabajo se propone abordar la temática y el caso local en especial con una perspectiva de género, y desde un paradigma de derechos humanos, lo cual implica necesariamente reconocer que cada persona tiene el derecho a la autodeterminación. En la medida que continuemos estigmatizando trabajos, clases sociales o géneros, no estaremos contribuyendo a una mejor comprensión de los fenómenos sociales.

La asociación civil *Vínculos en Red* se constituye en 1997, en 2010 se le otorga personería jurídica¹². Dicha asociación surge a partir de que su fundadora Alicia Peresutti (en adelante A.P.) se entera que una persona cercana a ella “*hacia laburar a su mujer*”. Hasta el momento Las Hermanas Adoratrices del Santísimo Sacramento y de la Caridad, del barrio Carlos Pellegrini de la ciudad, hacían territorio en Villa María, ellas ya “*trabajaban con mujeres en situación de prostitución y de calle*” (A.P.), en ese momento “*se iba a visitar a las chicas a las casas*”, posteriormente se suma Vínculos en Red para el trabajo en territorio.

Actualmente la asociación está conformada por una presidente, un vicepresidente, una comisión de 11 personas, personas anónimas que se encargan de hacer las denuncias y “*hay madrinazgos, personas que están en los pueblos que le dan casa y trabajo a las personas que rescatan. Uno de los eslabones más importantes, ayudan con la reinserción laboral*”, según el testimonio de la actual presidenta de la asociación, María Battistón (en adelante M.B).

¹² Personería jurídica 467 “A”/10. Para más información <http://vinculosenredblog.blogspot.com.ar/>

Los objetivos declarados de la ONG son *“prevenir la trata de personas, sensibilizar, concientizar (...) transformar esta sociedad que tiene naturalizadas prácticas, como el debut de jóvenes en los prostíbulos”* (M.B). Entre sus redes institucionales principales se encuentra la Universidad Nacional de Villa María (en adelante UNVM), donde se certifican y dictan diplomados compartidos entre ambas instituciones -a la vez que la UNVM suele prestar el espacio universitario para actividades y congresos, como sucedió en el *1er Encuentro Mundial de Jóvenes contra la Violencia y la Esclavitud* organizado en 2015 por Vínculos en Red, la UNVM y la academia de ciencias sociales del Vaticano-; municipios de la región, como Río Tercero y San Francisco; funcionarios judiciales (*“hicimos fuerza para que Marta entre de fiscal, que tiene perspectiva de género y DDHH”*, según el testimonio de A.P); la Municipalidad de Villa María (en adelante MVM) -ésta le donó un terreno para la construcción de *“La Casa de Medio Camino “Raquel Liberman” que es de albergue para quienes se rescatan hasta su reinserción social”* (M.B), el cual tiene capacidad *“para 60 mujeres y sus hijos. (...) esta especie de albergue estará destinado a recibir tanto a mujeres como a hombres que han sido víctimas del delito de trata de personas”* (El Diario).¹³ Por otro lado tienen numerosos convenios con otras organizaciones como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), otro entre la MVM, la ONG Vínculos en Red y el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, también con la Acción Católica de Buenos Aires (ACBA), en otros, todos *convenios de cooperación abocados a la lucha contra la trata y otras formas de esclavitud*, según declaran, al intercambio de documentos, para realizar actividades de concientización, sensibilización y prevención. Otra red muy fuerte es con el Vaticano, una de sus fundadoras es la asesora de la Pontificia Academia de Ciencias. Podemos pensar cómo la MVM, UNVM y su acercamiento con el Vaticano son un nexo para que la asociación difunda sus actividades y favorezcan las firmas de convenios.

Por otro lado la ONG tiene una gran presencia en El Diario de Villa María, en donde se difunden noticias sobre distinciones que reciben, los cargos público a los que acceden, las actividades como charlas y diplomados que realizan en Villa María y la zona y por el albergue transitorio, ya sea porque está paralizada la construcción o por robos y daños.

¹³ La construcción de dicho albergue, para lo cual esta ONG recibió fondos del gobierno de la provincia de Córdoba y del político Julio Cobos, se encuentra paralizada actualmente, sin que los integrantes de la ONG informen una fecha para su inauguración. *“A cuatro años el albergue sigue paralizado”*. (17 de abril de 2016). El Diario del Centro del País. Recuperado de <http://www.eldiariocba.com.ar/cuatro-anos-albergue-victimas-trata-esta-paralizado/>

Entre las estrategias más fuertes de esta asociación identificamos la relación muy cercana al Vaticano, la personalizada relación con el Papa de su referente, en busca de legitimidad social de sus posturas; por otro lado muchas mujeres de la ONG han formado o forman parte de cargos públicos, del espacio de la administración pública como Comité Ejecutivo Contra la Trata de Personas¹⁴, la Defensora del pueblo de la MVM¹⁵, siendo legisladoras¹⁶, porque justamente marcan agenda pública desde esos espacios, la MVM, en la UNVM, en la provincia de Córdoba. Además como ONG visitan de la provincia presentando los libros de su fundadora y formando a docentes en temas como violencia de género, trata de personas, derechos humanos.

En cuanto a las representaciones del sexo comercial una de sus integrantes afirmaba que *“el 97% de las víctimas son víctimas que están en prostitución o tienen un cruce con prostitución y que se creen independiente al principio y que las redes de explotación fichan, (...) es trabajo para los más pobres”* (M.B). Es decir, vinculan la trata de personas con el trabajo sexual autónomo, no piensan la posibilidad de que una mujer elija ejercer el comercio sexual por su cuenta sin que “caiga” en manos de proxenetas.

¿Sabes que es la prostitución? alguien te paga, alguien te compra el cuerpo (...). Y en ese cuerpo, si sos varón dos oricios, boca y ano, si sos mujer boca, vagina y ano. En ese cuerpo esa persona, tiene derecho introducir lo que quiera por esos orificios que yo te cuento, no siempre es un pene, en el mejor de los casos es un pene (...) ¿qué prostituta denunció una violación? si el acto en si es una violación, ¿vos te podés imaginar que te paguen 10 tipos por día para que introducir en los orificios que yo te cuento, ya invadan tu cuerpo. (A.P).

Nosotros no creemos en el trabajo sexual, no es por nuestras convicciones, sino porque hay un bagaje de antecedentes legales que prohíben eso ¿no? en realidad yo no creo que una mujer tenga ganas de estar con 30, 40 hombres por noche, como mujer lo digo ¿no? esto es una opinión personal. (M.B)

Refiriéndose a un caso de trabajo sexual VIP

todo lo que esos clientes hacían con ella y con su cuerpo, no tenía descripción, ¿por qué? porque hay una cuestión de poder, así vos trabajas entre comillas, quien paga por vos,

¹⁴ La actual funcionaria de esa área del gobierno nacional es Yanina Basílico, militante de Vínculos en Red.

¹⁵ Desde las elecciones municipales de 2015, Alicia Peressutti asumió este cargo público.

¹⁶ Ex legisladora de la provincia de Córdoba por el Frente Cívico, Graciela Sánchez.

quien paga por tu cuerpo ejerce poder, porque como pagó, sobre vos puede hacer lo que se le ocurra. Entonces desde ese punto de vista no se puede considerar trabajo. (M.B)

Si bien como ONG abolicionista reivindican la *abolición* del sexo comercial, el rescate y la reinserción social de las personas que lo ejercen, desde la misma, no piensan en la posibilidad de que una mujer pueda empoderarse para ejercer el comercio sexual, sino que además denominan despectivamente “prostitución” asociándola a la explotación y la esclavitud de las mujeres; refiriéndose a esa mujer heterosexual, *victimizada*, y que es prostituida por el hombre heterosexual prostituyente. En esta mirada, la mujer prostituida es, en esencia, una víctima de la sociedad patriarcal y de quienes son sus victimarios y explotadores: los hombres prostituyentes.

Este registro del abolicionismo, en conclusión, reduce el mundo social del sexo comercial –mundo especialmente heterogéneo, habitado por distintas modalidades, estratos, definiciones y autopercepciones- a un mundo homogéneo, simple, clandestino, marginal y opresivo del cual la persona que lo ejerce –mujer, heterosexual y marginal- es, *en esencia*, una víctima pasiva de una sociedad machista y desigual, alguien que hace lo que hace *contra* su voluntad, *alguien que no ha decidido hacer lo que hace*, alguien, en fin, que hace lo que hace porque es una víctima indefensa de mecanismos sociales que determinan su situación de vida.

Representar el mundo, es intervenirlo

Para Becker (2015) la *sociología visual* es definida como la utilización de materiales fotográficos en el ámbito de las ciencias sociales. Vale aclarar que, una fotografía puede pasar inadvertida a menos que se la interrogue. Becker (1979) recomienda que se pregunte a qué cuestiones responde una fotografía y si esas cuestiones son en las que se está interesado. Además sostiene que “*no es preciso que nos limitemos a las preguntas que sugieren las fotografías. También pueden emplearse para que nos informen de asuntos en los que no pensó el fotógrafo y que no sugieren de manera obvia las imágenes*” (p. 152), es decir nos aportan pruebas acerca de más de un asunto y no sólo acerca de su contenido más explícito. Como todo objeto cultural, las fotografías se significan a través de su contexto social explícito o implícito, es decir, se deben mencionar mínimamente los antecedentes necesarios para que las imágenes puedan entenderse y “*si la obra no da contexto los espectadores se encargaran de hacerlo y le darán un contexto a partir de sus propios recursos*” (Becker, 2015:223). En torno a esto, lo importante es qué clase de interrogantes nos hacemos frente a una fotografía. Becker (1997) sostiene que “*normalmente las fotografías nos parecen interesantes porque responden a preguntas acerca de algo más amplio que el asunto inmediato y por lo común los*

fotógrafos nos dan a entender que sus imágenes tienen tal significado amplio” (p. 154), es decir, “las imágenes no realizan simplemente afirmaciones sino que más bien nosotros interactuamos con ellas con objeto de llegar a unas conclusiones, en suma, que nosotros desempeñamos un papel activo en el proceso” (p. 156-157).

Aquí se intentará una aproximación a las *representaciones visuales* utilizadas por la ONG Vínculos en Red. Nos interesa abordar un estudio de caso sobre cómo se construye socialmente a la prostitución como esclavitud en la postura abolicionista respecto del sexo comercial. Vale aclarar que aquí analizaremos representaciones visuales utilizadas por la ONG para ilustrar tapas de libros (“relatos reales novelados”, en palabras de la actual directora de la ONG) publicados por su referente, *flyers*, afiches, portadas de trabajos o ilustrativas de alguna publicación en redes sociales. Por ejemplo, las tapas de los libros de la referente a partir de sus imágenes, nos transmiten el modo que tuvo la autora de observar los hechos, un modo de ver la realidad. Si miramos las imágenes con las que se han ilustrado las tapas de los libros nos damos cuenta que todos ellos se ilustran con colores negros u oscuros: las tapas que ubican la imagen en fondo negro no tienen contexto explícito, las demás se ubican en lugares solitarios y grises: un andén abandonado y una especie de celda, o cárcel, con barrotes y cerradura, y una sombra, además de una pared con escombros.



Las fotografías de las actividades que realiza la ONG se excluyen del presente trabajo al basarse sólo en tomas fotográficas que giran en torno a reuniones, charlas, etc. en las que ha participado la referente de la ONG que, si bien pueden dar cuenta de la lógica de trabajo personalista y verticalista de la organización, no son demasiado relevantes a los propósitos actuales.

Tal como se explicita en el video institucional de la ONG¹⁷, su objetivo fundacional ha sido la lucha contra la trata de personas y el tráfico humano, trabajando, para ello, en conjunto con el Estado y la Iglesia. Si bien se puede ubicar a esta ONG como una organización que aborda el sexo comercial como prostitución y como tal debe ser abolido, no se explicita por parte de los actores una autodefinición como tal. En cambio, sí explicitan su labor en torno al “rescate” (“industrias del rescate”), es decir, hacen énfasis en “instalar” públicamente el problema y en demostrar su éxito a partir de dar cuenta de las cifras de tal éxito como lo deja

¹⁷ <https://www.youtube.com/watch?v=LgVph00MN-w>

claro el video al que se hacía alusión más arriba: número de capacitaciones, número de asistentes, número de víctimas rescatadas.

En las imágenes usadas por la ONG queda de manifiesto su visión de que las personas que ejercen el sexo comercial son mujeres víctimas o “sobrevivientes” de explotación: la oferta de servicios sexuales jamás puede ser producto de una decisión autónoma. La idea de un cuerpo de mujer (los cuerpos siempre llevan tacones altos) víctima, violentado, débil y encerrado se repite reiteradamente en las imágenes y sugiere una visión de mujer tutelada por parte de la ONG y/o de las instituciones con que esta trabaja. Estas representaciones del “ser mujer” enraízan en la sociedad al sumarse a la creciente “sensibilización” respecto de los temas de violencia contra las mujeres: la “sensibilización” (“jornadas de sensibilización”, en palabras de una entrevistada), es decir, el hecho de querer llamar la atención de una persona frente a un



hecho, siempre va ligada a la práctica de la “formación”: tal como lo dice una de las encuestadas “vamos a sensibilizar y vamos a formar en esto”, formación que se considera un requisito para comenzar a formar parte de la organización:

Ellos siempre cuando vienen, ellos

vinieron tuvieron un mes en abril de este año, y ellos cuando vienen

siempre dan dos o tres días de jornada entonces tenés que pasar por X, tenés que pasar por X, tenés que pasar por mí, tenés que ir pasando. (AP)



Además, para que haya un “rescate” es necesario que las mujeres estén atrapadas, situación en la que se encuentran esas personas antes de ser rescatadas. El símbolo más común de la esclavitud son las cadenas o los grilletes y en este caso, son el elemento más importante que se le suma a las representaciones visuales con eje en el encierro. Las cadenas están en la parte de abajo del cuerpo porque se busca mostrar los zapatos de la persona, para dar cuenta de que se trata de una mujer víctima de explotación sexual, los zapatos representan el mundo femenino de la prostitución.

Se transmite la idea de una mujer débil, atada y encerrada. La cuestión de los lugares desde donde se la rescata: los contextos explícitos de las imágenes van desde un puente ferroviario que pareciera abandonado o en mal estado, pasando por celdas con barrotes y muros de escombros a un cuerpo envuelto en una especie de bolsa con cierre, como en una morgue: en la imagen se muestra un cuerpo de mujer muerto pero en vida, la persona tiene los ojos abiertos, es decir, se dramatiza el dolor y el sufrimiento, no solo en fotografías, sino también en representaciones teatrales, tal como explica la referente de la ONG



Nosotros hacemos un ejercicio en los diplomados que es muy fuerte, que es que una de nuestras chicas se empiece a sacar la ropa, vos no sabes la cara de las personas varones o mujeres cuando se empiezan a sacar la ropa,(...) ni te cuento cuando nosotras la ponemos ahí en el medio a X, a la que sea, que adopta una postura dramática y la ponemos ahí en el medio y le decimos bueno ahora acérquese y ustedes pagan para introducir en los orificios de X, ustedes le van a dar la orden a ella, que se acueste, que se quede parada, es un cuerpo, eso es el acto, es tristísimo, y ahí creo que lo pueden entender, en los diplomados. (A.P)



A esto se suma que, desde las representaciones visuales de la ONG es difícil ver claramente quien/es son sus antagonistas debido a que se habla en términos de Mafias, o de estructuras de crimen organizado que son quienes engañan a las mujeres con el fin de explotarlas sexualmente es decir, la lógica de víctima y victimario oculta la complejidad de las relaciones de poder e intereses en juego en torno a esta problemática social. En la tapa de uno de los libros publicados por la referente se observa una telaraña y una mano por debajo como atrapada por esta red que parece imbatible o que se construye como tal. En el centro superior de la imagen hay un tiro al blanco con efectos de bala alrededor pero pareciera que nunca se “dio en el blanco”. La situación es incierta al nunca aclarar cómo están compuestas estas mafias pero mientras tanto, la principal referente de la ONG trabaja dentro del Estado a la vez que lo ubica como uno de los cómplices. La referente de la ONG tiene una visión específica sobre lo que debería ser la autonomía de las organizaciones y es que piensa que o se está por “fuera” o por “dentro” del Estado aunque en la práctica esto se traduzca en una contradicción al participar de ambos ámbitos aunque

aclarando que su rol en la ONG ya no tiene que ver con el ámbito de la “toma de decisiones” (AP).

Conclusiones

Los debates alrededor del sexo comercial se reproducen desde siempre al interior de los movimientos teóricos y activistas reconocidos como feministas, y sobre todo al tener en cuenta que los grupos de personas que ejercen esta práctica laboral se encuentran en su mayoría conformados por mujeres y sujetxs con cuerpos feminizados. Entonces las posturas que desde los grupos feministas abolicionistas toman frente a estas mujeres es buscar interpretaciones de las causas que las llevaron a ejercer la “prostitución”.

Si bien encontramos que simbólicamente el lugar de las “putas” en nuestra sociedad viene a ser la contracara del estereotipo de Mujer hegemónico (en mayúscula y singular), una disputa simbólica entre la “buena” y la “mala” mujer, en el caso de los grupos feministas abolicionistas –y la ONG cuyas representaciones analizamos se autoidentifica como feminista- la concepción de la mujer en situación de prostitución es la de una persona víctima de la desigual distribución de bienes materiales, y que sin otra alternativa posible – hasta incluso en ocasiones forzada o esclavizada – ejerce el comercio sexual. En esta misma lógica, consideran a todas las mujeres que ejercen el comercio sexual como víctimas, sin excepciones, y no consideran la posibilidad del consentimiento por parte de estas. “Ninguna mujer nace para puta” o “sin clientes no hay trata” son algunas de las expresiones mayormente escuchadas por estos grupos.

Lo que desde una perspectiva de género consideramos que se está obviando en estos argumentos, es la posibilidad de poder pensar a mujeres adultas sujetas de derechos, que de manera libre y autónoma pueden decidir el comercio sexual como un trabajo al cual reconocen como tal. De esta manera, el feminismo abolicionista ignora la capacidad de agencia de esas mujeres. Invisibilizar y enmudecer la voz de las mujeres que se reconocen como trabajadoras sexuales implica continuar con la dominación de género y clase, ya que las representaciones sociales modelan conductas, producen estereotipos y reproducen violencias. En la medida en que no se pueda contemplar la heterogeneidad de situaciones que habitan el mundo del comercio sexual, se continuará reforzando el estigma social y moral que sobre aquellas mujeres recae, reforzando el estereotipo de mujer socialmente construido.-

Bibliografía

Aravena, M.; Figueroa, P.; Mendoza, B.; Suárez, R.; y Giménez, M. (s/f). Las trabajadoras sexuales también somos mujeres. Recuperado de: <http://redreconocimientotrabajosexual.blogspot.com.ar/p/teoria.html>

Aravena, M.; y Maccioni, F. (2013). *Sexo y Trabajo. Textos sobre trabajo sexual en el contexto argentino actual*. Córdoba, Argentina: La Sofía Cartonera

Becker, H. S. (1997). ¿Dicen la verdad las fotografías?. En T. D. Cook, y Ch. S. Reichardt, *Métodos cualitativos y cuantitativos en investigación evaluativa*. (pp. 148-170). Madrid, España: Morata.

(2014). *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación*. Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno editores.

(2015). La sociología visual, la fotografía documental y el fotoperiodismo. En *Para Hablar de la Sociedad* (pp. 215-233). Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno Editores.

(2015). *Para hablar de la sociedad la sociología no basta*. Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno editores.

Berkins, L.; y Korol, C. (2007). *Diálogo prostitución/ trabajo sexual: las protagonistas hablan*. Buenos Aires, Argentina: Feminaria Editora.

Comisión Unidos Vs. Trata. (s/f). Recuperado de: <http://comisionunidosvstrata.org/>

El Colegio de la Frontera Norte - El Colef. (2012, 08/24). Violencia contra los migrantes y trata de personas en las regiones fronterizas. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=gla0v4EKwdk>

Fernández, A. (1993). *La mujer de la ilusión. Pactos y contratos entre hombres y mujeres*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Galindo, M.; y Sánchez, S. (2007). *Ninguna mujer nace para puta*. Buenos Aires, Argentina: Lavaca.

Goffman, E. (2012). *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu editores.

González Báez, I. (2015, 27/04). Youth Symposium against Prostitution and Human Trafficking '14. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=P_HnIoE78_M

Hardy, K. (2010). *Organizarse, resistir y defenderse: trabajo sexual, AMMAR y participación política en Argentina*. (n/a)

Jordan, A. (2012). La ley sueca de penalización de los clientes: un experimento fracasado de ingeniería social. Recuperado de: <https://elestantedelaciti.wordpress.com>

Justo Von Lurzer, C. (s/f). Con el trabajo sexual a otra parte. Recuperado de: <http://redreconocimientotrabajosexual.blogspot.com.ar/p/teoria.html>

Lamas, M. (Septiembre de 1994). Cuerpo: diferencia sexual y género. *Debate Feminista 10*, Volumen n° 5, pp. 3-31.

Morcillo, S (Diciembre, 2014). Como un trabajo. Tensiones entre sentidos de lo laboral y la sexualidad en mujeres que hacen sexo comercial en Argentina”. *Sexualidad, Salud y Sociedad*, Volumen n° 18, pp. 12-40

(21 de septiembre de 2012). “La ley y la trampa. Discordancias en la legislación argentina sobre prostitución”. En las XI Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres y VI Congreso Iberoamericano de Estudios de Género. San Juan, Argentina. Recuperado de: <http://redreconocimientotrabajosexual.blogspot.com.ar/p/teoria.html>

Torres, O.; e Instituto Nacional de las Mujeres. (México). (2009). Trata de personas: padrotes, iniciación y modus operandi. Instituto Nacional de las Mujeres. Recuperado de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101080.pdf

Orozco, R. (2012-2015). “Unidos hacemos la diferencia”. Recuperado de: <http://rosiorozco.com/>

Vínculos en Red (2011-2016). Recuperado de: <http://vinculosenredblog.blogspot.com.ar/>

(2016). Recuperado de: <https://www.facebook.com/viculosenredasociacioncivil/?fref=ts>